



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00417159-NEU-DYAL#SGSP - RENOVACIÓN ALQUILER- OFICINAS FISCALÍA DE ESTADO.-

VISTO:

El EX-2020-00417159-NEU-DYAL#SGSP en referencia al Expediente N° 9110-006821/2020 del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan oficinas de Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en Avenida Argentina N° 179, unidad funcional N° 69 y unidad funcional N° 70 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 30 de abril de 2020;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscrito;

Que mediante Resoluciones, el Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén reconoció el pago por el período comprendido por los meses de mayo a diciembre de 2020 y los meses de enero y febrero de 2021;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, atento la ubicación, las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato del inmueble por un período de diez (10) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2021;

Que el valor locativo será de pesos ciento treinta mil (\$130.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el día 30 de junio de 2021 y de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de julio de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021, siendo el valor locativo total de pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$ 1.480.000);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos sesenta mil setecientos (\$60.700.-), por la diferencia surgida del incremento del valor del alquiler, en concepto de depósito en garantía;

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, determinó que el monto propuesto por el propietario no es acorde a los valores de plaza en materia inmobiliaria, no obstante, se excepciona atento lo expresado por la máxima autoridad de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención el señor Secretario General y Servicios Públicos, la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública y la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al Artículo 64º, Inciso 2º, Apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95 y Decretos N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble donde funcionan oficinas de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, sito en Avenida Argentina N° 179, unidad funcional N° 69 y unidad funcional N° 70 de la ciudad de Neuquén, entre el Estado Provincial y la firma AFINCAR SACICAFI (R-1351) - C.U.I.T. N° 30-61370098-2, representada en este acto por su apoderado señor Roberto Antonio Seleme - D.N.I N° 10.041.803, por un período de diez (10) meses, a partir del día 01 de marzo de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$1.480.000.-) y por única vez la suma de pesos sesenta mil setecientos (\$60.700.-), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir, que como **IF-2021-00542164-NEU-DESP#SGSP** forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la Cra. Patricia Sonia Toncovich - D.N.I. N° 16.340.441, Coordinadora de Administración de Secretaría General y Servicios, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Secretario General y Servicios Públicos para aprobar la prórroga de la presente contratación, en caso de hacer uso de la mencionada, sin necesidad de ser aprobado por decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 02 – FISCALÍA DE ESTADO

PRG 035 – DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO.

JUR	S.A.	U.O.	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	Ppar	FUFI	IMPORTE
01	AS	02	01	03	01	03	02	01	1111	\$ 1.480.000.-

AC 149 AS 01

\$ 60.700.-

“Anticipo a Proveedores”

Artículo 5º: Por la Coordinación de Administración de Secretaría General y Servicios Públicos, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6º: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y ccumplido, archívese.